

TABLA DE CONTENIDOS

	Página
Agradecimientos	3
Introducción	4
Capítulo I: Las Visiones	6
Capítulo II: La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo	7
Capítulo III: Lenguaje Correcto / Lenguaje Incorrecto	9
Capítulo IV: Una comunicación incluyente y de calidad	11
Capítulo V: Relacionamiento efectivo	17
Capítulo VI: Procesos de Calificación y Carnetización	20
Capítulo VII: Algunas reflexiones existenciales	22

AGRADECIMIENTOS

FENEDIF en su calidad de entidad ejecutora del PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INCLUYENTE EN ECUADOR, deja constancia de su agradecimiento a los técnicos profesionales del Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS); y a los presidentes y presidentas de las Federaciones Nacionales de y para la Discapacidad, por su valiosa participación y aportes realizados para la mejor elaboración de la presente GUÍA DE LENGUAJE POSITIVO Y COMUNICACIÓN INCLUYENTE.



GUÍA DE LENGUAJE POSITIVO Y COMUNICACIÓN INCLUYENTE

INTRODUCCIÓN

A mediados de los años 70 fue creada la Programación Neuro-Lingüística (PNL) por un matemático, informático y psicólogo estadounidense llamado Richard Bandler y por un profesor de lingüística de la Universidad de California, llamado John Grinder, sobre la base de una investigación realizada para entender cómo, a través de la comunicación y el lenguaje se producían cambios en el comportamiento de las personas.

Es decir que la comprensión de los mecanismos que activan la comunicación, permite identificar comportamientos y actitudes que ayudan a desarrollar la excelencia en la vida personal y laboral, lo que da lugar a una manera diferente de pensar, sentir, relacionarse, actuar, superar hábitos negativos y dinamizar nuestros recursos y potencialidades.

También se ha llamado a la PNL “el estudio de la excelencia humana”, ya que es una muy sensible herramienta de comunicación, que nos permite estar siempre en una circunstancia de recursos positivos, descubriendo la identidad del YO como persona. La podemos aplicar en todas las áreas de la vida como son las comunicaciones interpersonales, ventas, negocios, educación, terapia, salud, leyes, crecimiento personal, etc.

Relativizada a la temática de la discapacidad, la PNL resulta en una herramienta poderosa para potenciar las capacidades, destrezas y habilidades de las personas con discapacidad, al interior de su dinámica individual. En las dinámicas del plano externo, familiar y social, la Programación Neuro-Lingüística (PNL) ayuda a visibilizar a los grupos con necesidades de atención prioritaria y a insertarlos adecuadamente en el escenario global. Es en esta instancia donde los llamados MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA cumplen un rol preponderante y es por eso que ahora instauramos una alianza estratégica con ellos.

En ese contexto, la presente GUÍA DE LENGUAJE POSITIVO Y COMUNICACIÓN INCLUYENTE, dirigida especialmente a comunicadores sociales, tiene como finalidad trabajar de forma correcta y con calidad respecto al lenguaje de uso cotidiano y a la terminología recurrente en el campo de la discapacidad.

Porque cuando se habla de discapacidad, casi siempre se la asocia a estereotipos arraigados en la sociedad, como por ejemplo, con imágenes de incapacidad, tristeza, abandono, anormalidad, enfermedad, contagio y hasta temor. Todo esto porque no se ha querido reconocer y aceptar las fortalezas de las personas con discapacidad; porque en general el significado de discapacidad resulta abstracto; y, porque muy pocos se han tomado el tiempo suficiente para entenderla.

Estos criterios y percepciones erróneas, socialmente aceptadas en complicidad familiar, son una fuerte causa de la exclusión y del discrimen en que vive y se desenvuelve este importante sector poblacional, y es un corrosivo más para la ya debilitada autoestima individual y colectiva de las personas que viven con algún tipo de discapacidad.

Sabemos que la humanidad es diversa, que cada persona se desarrolla en múltiples campos y que posee características y cualidades específicas que la hacen única. Es a esa visión de diversidad y de unicidad a la que se pretende imprimir respeto, tolerancia y solidaridad cuando hablamos de inclusión y lenguaje positivo.

En el contexto ecuatoriano, según el estudio "Ecuador: la discapacidad en cifras" elaborado por el INEC (2004), existen alrededor de 1'608.334 personas que tienen algún tipo de discapacidad, sea ésta visual, auditiva, intelectual, mental o física. Para ellos, sus familias y su entorno inmediato, las cinco Federaciones Nacionales de y para la Discapacidad han elaborado, también, el presente documento, como un aporte para cambiar palabras y conceptos, cimentar su autoestima en la práctica de valores y promover una inclusión efectiva y solidaria.

CAPÍTULO I: LAS VISIONES

Sobre discapacidad existen tantas visiones como personas sean consultadas. Pero lo importante es definir ¿quién es un *discapacitado*? Sin ninguna duda se trata de una PERSONA y, entonces, esa es la primera visión que se debe destacar. PERSONA, sujeto de deberes y derechos, con una práctica de ciudadanía en igualdad de condiciones con toda la sociedad y con necesidades de atención prioritaria, según lo establecido en la nueva Constitución de la República del Ecuador.

Bajo esta premisa, encontramos dos visiones que resultan complementarias (i) de corte humanista que aparece en el preámbulo de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y, (ii) la definición que aparece en la Ley y Reglamento sobre Discapacidades (Capítulo II, Art.- 3), con una fuerte connotación clínica.



La primera (i), reconoce *“que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras existentes, debido a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás”*.



La segunda (ii) por su parte determina que, *“se considera persona con discapacidad a toda persona que como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales y/o sensoriales, congénitas o adquiridas, posiblemente de carácter permanente y que se vean restringidos en, al menos, un 30% de su capacidad para realizar una actividad dentro del margen que se considera normal, en el desempeño de sus funciones o actividades habituales”*.

A partir de estas visiones, cuando hablamos de Derechos Humanos, incluimos a toda la humanidad, sin discriminación de etnia, edad, situación socioeconómica, nacionalidad o religión; por tanto entendemos que esos derechos deben ser ejercidos de igual forma por todas las personas, con y sin discapacidad.

Otra visión extraída de la realidad demuestra que la discapacidad no excluye a nadie y que todas las personas, sin excepción, están expuestas a adquirir algún tipo de discapacidad a lo largo de su vida.

Será, entonces, la forma en la que individualmente observamos y asumimos a la discapacidad y a las personas con discapacidad, la que determinará el éxito de una inclusión verdadera e invariable y para eso, es necesario partir de los avances que se han dado en el tema de derechos, especialmente los contenidos en la Convención de Naciones Unidas, que es un instrumento internacional, de carácter vinculante, para todos los países signatarios.

CAPÍTULO II:

LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO



La Convención y su Protocolo Facultativo, constituyen un tratado internacional en el que se recogen los derechos de las personas con discapacidad así como las obligaciones de los Estados Partes, que mediante la ratificación de La Convención se comprometen a promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de todos los derechos de las personas con discapacidad.

Históricamente los Estados Miembros, entre ellos Ecuador, elaboraron, analizaron y definieron los contenidos de La Convención con la participación de organizaciones de la sociedad civil, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones intergubernamentales. La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó La Convención el 13 de diciembre de 2006, y se abrió a la firma el 30 de marzo de 2007. Los Estados que ratifiquen La Convención (Estados Partes) están jurídicamente vinculados a respetar las disposiciones que en ella se recogen, mientras que para los demás Estados, La Convención constituye una norma internacional que deben esforzarse por respetar.

Vale la pena señalar que Ecuador fue el país número veinte (20) en ratificar La Convención, lo cual permitió la puesta en vigencia de este importante instrumento internacional. Otro hecho relevante es la designación de Xavier Torres Correa como uno de los dieciséis miembros del Comité de Naciones Unidas para la vigilancia del cumplimiento de La Convención.

En el Protocolo Facultativo se establecen los mecanismos para su aplicación tales como: en el Capítulo 1, numeral 1) se reconoce al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, encargado de supervisar la aplicación de La Convención; en el Art.- 12 se conceptúa y delimitan las atribuciones de las "organizaciones regionales de intervención" y, en el Art. 15 se mencionan los mecanismos de creación y funcionamiento de la Conferencia de los Estados Partes, encargada de examinar cuestiones relacionadas con la aplicación de La Convención.

La Convención es el primer instrumento de derechos humanos del siglo XXI y el primer instrumento legalmente vinculante que protege de manera general los derechos de las personas con discapacidad, a nivel planetario.

El propósito de La Convención

En su primer artículo La Convención define su finalidad en los siguientes términos:

"El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y

libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

“Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás”.

Los principios de La Convención

En el Art. 3 de La Convención se establecen los principios generales aplicables al goce de los derechos de las personas con discapacidad, que son:

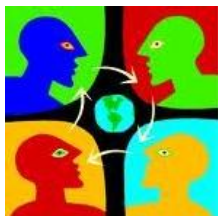
- a) *El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas;*
- b) *La no discriminación;*
- c) *La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;*
- d) *El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;*
- e) *La igualdad de oportunidades;*
- f) *La accesibilidad;*
- g) *La igualdad entre el hombre y la mujer;*
- h) *El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.*

En resumen, es importante destacar que:

- No se considera a la discapacidad solamente como una condición médica, sino más bien como el resultado de la interacción entre actitudes negativas o de un entorno que no es propicio y no se ajusta a la condición limitante de las personas en particular.
- La Convención no restringe su cobertura a personas concretas sino que, más bien, identifica personas con diferentes tipos de discapacidad, ya sea física, mental, intelectual o sensorial, que son las directamente beneficiadas por La Convención.

CAPÍTULO III:

LENGUAJE CORRECTO / LENGUAJE INCORRECTO



Según lo recomendado en “Pautas para un Periodismo Incluyente”¹ se deben desechar varios conceptos equivocados y de uso frecuente sobre la discapacidad. Para identificarlos se aprovechó la realización de talleres provinciales sobre “Normativa Jurídica y Procedimientos Parlamentarios”, con cobertura nacional, en los que se pudo rescatar varias frases recurrentes, como las que destacamos a continuación:

INCORRECTO	CORRECTO
<p>“Solo hay una discapacidad, todos son iguales...”</p>	<p>No. Existen diversos tipos de discapacidad, con una sola denominación genérica. Sin embargo cada uno de ellos debe ser comprendido de forma particular, especificando sus requerimientos, para cubrir con eficiencia las demandas en los diferentes entornos donde se desarrolla la persona con discapacidad y contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida.</p>
<p>“Hay que darles limosnas”... “Son objeto de la caridad del resto de la sociedad”</p>	<p>No. Debemos garantizar el cumplimiento de sus derechos y de sus deberes y que la sociedad los reconozca como sujetos de derecho, con igualdad de oportunidades.</p>
<p>“Hay que internarlos en una institución especializada”</p>	<p>No. Lo que debemos hacer es crear las condiciones para que construyan un proyecto de vida accesible y autónoma, en el marco de una sociedad incluyente.</p>
<p>“Son incapaces, no pueden”</p>	<p>Sí pueden. Tienen dificultades específicas que no les permiten realizar con agilidad determinadas actividades de la vida diaria, de acuerdo a su discapacidad. Pueden, pero de diferentes maneras y contando con apoyos y/o ayudas técnicas adecuadas.</p>
<p>“Es un problema individual”</p>	<p>No. Es un reto colectivo que implica la aceptación de la diversidad y la generación de un entorno amigable para equiparar las oportunidades.</p>
<p>“Son una carga para la familia y para la sociedad”</p>	<p>Cualquier ser humano sin oportunidades, tenga o no discapacidad, constituye una carga. Si la persona tiene oportunidades puede desarrollar su autonomía e independencia para vivir con dignidad.</p>

¹ Adaptado de PAUTAS PARA UN PERIODISMO INCLUYENTE FRENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Presidencia Consejería de Programas Especiales; Ministerio de Comunicaciones; República de Colombia; 2007

Para completar el ejercicio anterior, se incluye un glosario de conceptos, términos y palabras clave “SE DICE” y “SE DEBE DECIR” para referirse con propiedad, a los temas de la discapacidad y a las personas con discapacidad, poniendo énfasis en la necesidad de atención a la diversidad, en la creación de ciudadanos críticos y responsables, dueños de sus propias decisiones y, en definitiva, en la búsqueda de una democracia real, con presencia mucho más allá de declaraciones constitucionales o filosóficas², CONSTRUIDAS SOBRE LA BASE DE UN LENGUAJE AMIGABLE Y POSITIVO.

SE DICE	SE DEBE DECIR
DISCAPACITADOS, PERSONAS ESPECIALES, CAPACIDADES DIFERENTES O ESPECIALES, INVÁLIDOS, MINUSVÁLIDOS, TULLIDOS, RENGOS, SORDOMUDOS, PARALÍTICOS, LISIADOS, PATOJOS, ENFERMITOS, POBRECITOS, PCD	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
GRUPOS O SECTORES VULNERABLES	GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA
RETRASADO, DÉBIL MENTAL, MONGÓLICOS, DISCAPACITADOS MENTALES, INOCENTES, RETARDADOS, SUBNORMALES, MORÓN, IMBÉCIL, IDIOTA, SHUNSHU	PERSONA CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
PERSONAS NORMALES Y PERSONAS ANORMALES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS SIN DISCAPACIDAD
SORDOMUDO, MUDITO	PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA O PERSONA SORDA
DEFECTO DE NACIMIENTO	DISCAPACIDAD CONGÉNITA
MUTILADO, MUCO, CORTADITO, MOCHO	PERSONA CON AMPUTACIÓN (AMPUTADO)

² GUICHOT REINA, Virginia. Universidad de Sevilla. Facultad de Ciencias de la Educación

CAPÍTULO IV:

UNA COMUNICACIÓN INCLUYENTE Y DE CALIDAD

“Deben desarrollarse pautas, en consulta con las organizaciones de personas con discapacidad, para estimular a los medios de información a ofrecer una imagen comprensiva y exacta, así como una representación e informes ecuanímenes sobre las discapacidades y los sujetos de las mismas, en la radio, la televisión, el cine, la fotografía



y la palabra impresa. Un elemento fundamental de tales pautas sería que las personas con discapacidad estuviesen en situación de presentar sus problemas al público por ellas mismas y sugerir la forma de resolverlos.”³

El propósito de éste capítulo es, por tanto, dar algunas recomendaciones y “reglas de oro” sobre la forma más idónea para trabajar el tema de la discapacidad desde los medios de comunicación.

¿Cómo contextualizar la información?

Son al menos dos las maneras de ambientar una información sobre discapacidad. La primera se refiere a demostrar que el problema no consiste en tener una discapacidad de cualquier tipo, sea leve o severa. El mayor problema es vivir en una sociedad que levanta barreras sociales, físicas, comunicacionales y psicológicas ante quienes tienen discapacidad, impidiendo consciente o inconscientemente que ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones y con equiparación de oportunidades.

La segunda trata de aproximarse al tema, entendiendo que quien tiene una discapacidad optimiza sus capacidades, habilidades y destrezas. Estudiar, moverse por la ciudad, obtener un empleo, tener seguridad social, ir al cine, ir a la iglesia, asistir al culto religioso o ver la televisión, leer poesía, ir a una tienda y encontrar quien le pueda atender con lenguaje de señas, leer en sistema Braille o con un lector de pantalla (Programa Jaws), acceder a todo tipo de información y comunicación; y todas las otras actividades propias de un ser humano. Dar contexto a la discapacidad es responder a ¿por qué hasta ahora no pueden ejercer sus derechos?, ¿por qué no han aprendido a superar las barreras que se lo impiden?, ¿por qué no proponen alternativas de control sobre las responsabilidades que tienen las personas, la sociedad y los gobiernos en el reto de garantizar sus derechos y oportunidades?

Otra dimensión de contexto propone que el comunicador pueda centrar la atención también en las potencialidades de la persona con discapacidad, en lugar de hacerlo sólo en las limitaciones, pues lo que define a las personas con discapacidad no es su discapacidad, sino el hecho de ser personas, como ya se ha mencionado. Personas con amores, anhelos, trabajos, esfuerzos, sueños, alegrías y tristezas que no siempre se relacionan con su discapacidad. Por eso

³ PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; Naciones Unidas. 1999

se propone aceptar y asumir a quienes viven la discapacidad, como a seres integrales que poseen condiciones suficientes para aportar inteligencia, creatividad, esfuerzos y organización para la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

Sin embargo, estas inquietudes no caben sólo para quien tiene una discapacidad. Aplica también para todos los otros sectores socialmente excluidos, como los afroecuatorianos, los indios, los de menores ingresos, los campesinos, las mujeres, los de una preferencia sexual diferente, los desplazados, los refugiados y los VIH positivos, entre otros.

Se requiere de análisis y reflexión

No se trata solamente de investigar con la intención de encontrar y divulgar aspectos o situaciones negativas alrededor de la temática de la discapacidad y sus vivencias. En concreto, la propuesta es que se hagan análisis y reflexiones objetivas para establecer cómo es que en la vida cotidiana se excluye a quien vive alguna discapacidad. Para eso es indispensable, primero, identificar las barreras que impiden la plena participación de estas personas en la vida social.

Eso implica preguntar, contrastar, construir imágenes completas y no fraccionadas de los personajes, los escenarios y las situaciones concretas, hasta obtener la certeza de que se está entregando a la audiencia un paquete de información que les permita mirar en forma incluyente a quien vive una discapacidad. Investigar es analizar y reflexionar para darle continuidad al tema, enlazar hechos, dejar de lado las hipótesis y trabajar sobre la base de aquello que la curiosidad, las percepciones y las indagaciones permanentes nos revelan. Así se podrán identificar las barreras que se han levantado y proceder a eliminarlas.

Esta modalidad de investigación no es usual en la comunicación. Con frecuencia el comunicador se limita a hacer su buena acción social del día dando el micrófono a una persona en situación de discriminación por desplazamiento, o a una víctima de una catástrofe natural, o haciendo una colecta para apoyar a alguna causa humanitaria relacionada con la discapacidad. Investigar es ir más allá del hecho, buscar los motivos por los cuales la exclusión se repite y se mantiene, preguntarse por las maneras en que se pueden interrumpir esos procesos, modificar los estereotipos y cambiar de paradigmas. Sin investigación, la información sólo deja constancia de los hechos. El análisis y la reflexión permiten establecer causas y proponer soluciones de corto, mediano y largo aliento.

Hay que verificar y constatar

El que la información provenga de una persona con discapacidad o de alguna organización que trabaja en causas afines, no basta para comprobar su plena veracidad. También se requiere el punto de vista de las familias, la comunidad, las ONG involucradas en la materia, las entidades públicas competentes, los gobiernos autónomos descentralizados, el criterio de personas especializadas en el tema y las percepciones de las no

especializadas. Se trata de sumar puntos de vista para tener imágenes diversas sobre una misma realidad. La verdad sobre la discapacidad se construye con múltiples versiones.

Es necesario visibilizar y demostrar

Visibilizar es mostrar una realidad, o un grupo de personas, o una situación determinada. Una forma peyorativa pero que se ha considerado factible, para visibilizar a las personas con discapacidad, es victimizarlas, es decir, nombrarlas sólo como sujetos de dolor, daño o sacrificio, lo que va en detrimento de su dignidad inherente y lesiona la autoestima individual y colectiva.

Puesto que una comunicación de calidad defiende la dignidad de las personas, la siguiente propuesta promueve visibilizar, sin victimizar, a quienes viven una discapacidad.

No sustantivar lo adjetivo, o no volver esencial lo secundario. Suena complicado, pero no lo es tanto. Hay que recordar que lo sustantivo es lo esencial y lo adjetivo es lo complementario. En el campo de los derechos humanos lo esencial es que todos somos personas, aunque diversas y lo adjetivo es que algunas tienen diversidad de etnia, de sexo, de color de piel o de lugar de nacimiento, por ejemplo. Cuando nos referimos a quien tiene una discapacidad, lo sustantivo es que se trata de una persona con deberes y derechos y lo adjetivo es que tiene una discapacidad.

Esto no niega la importancia de la diferencia, sólo se trata de destacar la condición de ser humano, la cual está por encima de ser alto, bajo, del norte o el sur, con discapacidad o sin ella.

Ejemplos

..... ☹️



- Sin embargo, en el trabajo periodístico a veces convertimos lo secundario en esencial; por eso con frecuencia decimos la sorda, el cojo o la ciega, como si esos rasgos fueran los esenciales. La propuesta es hablar primero de personas y luego nombrar su discapacidad: personas en sillas de ruedas, personas con síndrome de Down, personas de baja visión, etc.

..... ☹️



- No usar expresiones que hablen de la discapacidad como desgracia. Son aquellas que producen lástima, desprecio, fastidio, impresión, sorpresa, rechazo o cualquier otro tipo de mirada "dolorosa" de la discapacidad. Algunas de esas expresiones son: *a pesar de su parálisis...*, *desde que quedó ciego perdió sus ilusiones...*, *su vida como anormal...*, *cuando adquirió su enfermedad...*, *a partir del momento en que quedó disminuido...*, *cada mañana padece...*, *durante las noches se siente afligido...*, *fue víctima...*, *le llegó como una maldición divina...*, *desde entonces carga con una pesada cruz...*, *se encuentra postrado en una cama...*, etc.

.....



.....



En algunas de estas expresiones es necesario hilar un poco más delgado. Por ejemplo, cuando alguien adquiere una discapacidad es posible que pierda sus ilusiones y que se sienta afligido. Si ese es el caso de un entrevistado, lo deseable es que lo diga él mismo y que se eviten interpretaciones o juicios de valor. Lo que si le compete al comunicador es hacer notar que la aflicción o pérdida de las ilusiones es un estado temporal y necesario en la etapa del duelo, pero no es una condición característica de la discapacidad. Con el tiempo, la persona encontrará la manera de reanudar su proyecto de vida, recuperar su autoestima y cristalizar nuevas metas, una vez que sea aceptada y asumida su nueva condición.

.....



.....



- Evitar el uso de epítetos que caracterizan a las personas por su discapacidad. Esos epítetos discriminan y maltratan a quien tiene una discapacidad, por ejemplo, cuatro ojos, pata'e cumbia, rengo, pata-pata, bobo, lento, tullido, mudo, etc.

.....



.....



- Evitar el uso de diminutivos que “disminuyan” la dignidad de personas, por ejemplo: el cieguiño, las pobrecitas, los sorditos, los niñitos especiales, etc. Se puede hacer referencia sin necesidad de usar diminutivos que suenen a disminución de su dignidad como persona.



Garantizar que el derecho a la comunicación siempre será respetado y protegido.

Las personas con discapacidad tienen derecho a expresar, sin intermediario, sus pensamientos y sentimientos en forma libre y directa, a través de los medios de comunicación. Su presencia en ellos no debe responder a un favor que el periodista hace; debe responder al ejercicio de una comunicación de doble vía, como lo mandan los preceptos del desarrollo inclusivo.

Algunas maneras de hacerlo pueden ser:

- Incorporando a quien vive una discapacidad como fuente de temas diversos, no sólo para hablar de la discapacidad.
- Recurriendo directamente a la persona con discapacidad, sin intermediarios que hablen por ellas o en nombre de ellas.
- Permitir que las personas con discapacidad se expresen a través de diferentes programas.
- Promover programas específicos sobre el tema con presencia de personas con y sin discapacidad.
- Posibilitar que las mismas personas con discapacidad propongan los contenidos.
- Promover la participación de personas con discapacidad en los consejos de redacción y juntas de programación de los medios.

Las reglas de oro para la construcción de mensajes

Según Giovanna Tipán Barrera (2004 – 2005), el lenguaje periodístico es funcional, pretende ante todo informar. Debe ser claro, conciso, preciso, fluido, sencillo, ágil y fácilmente comprensible para el receptor.

- Se debe escribir con frases y párrafos cortos, evitando demasiadas oraciones subordinadas. Una buena medida es que las frases no sobrepasen las 20 palabras.
- Eliminar todas las palabras que no sean imprescindibles.
- Evitar muletillas, expresiones hechas como: conviene recordar, es obvio, entonces, etc.

- Evitar toda expresión imprecisa. Sustituirla por datos concretos. No sirve: unas cuantas personas con discapacidad aplaudían al orador; es mucho mejor decir: cerca de 50 personas con discapacidad aplaudían al orador.
- Es preferible utilizar los verbos en tiempo presente.
- Cuidar las concordancias de género y número entre el sujeto y el verbo.
- Siempre que se cite una declaración de forma textual ésta debe ir entre comillas: Oscar, una persona con discapacidad visual dijo "No tenemos un medio de transporte seguro..."
- Evitar toda ambigüedad que pueda provocar distintas interpretaciones en los receptores.
- Evitar los adjetivos calificativos: cruel, desalmado, patético. Cuando se utilicen adjetivos estos serán siempre descriptivos. También hay que tener especial cuidado con el uso de los superlativos, por ejemplo grandísimo.
- Evitar los signos de exclamación, negrilla, mayúsculas, cursiva porque son entendidos como comentarios.
- No es recomendable usar palabras técnicas que dificultan siempre la comprensión de la noticia. Tampoco utilizar palabras en otros idiomas, salvo que sea absolutamente necesario por no existir una con idéntico significado en nuestro idioma y es mejor que vaya en cursiva.
- Evitar repeticiones de contenido, así como expresiones redundantes. Por ejemplo: salir afuera, entrar adentro.
- Evitar palabras incorrectas, a pesar de que estén de moda. Por ejemplo: aperturar, reracionamiento.
- En caso de que se usen siglas en el texto, primero identificar el nombre completo de la entidad. Por ejemplo: Organización Mundial de la Salud, OMS.
- Usar un lenguaje incluyente. No sexista.
- Aplicar otras reglas periodísticas. Por ejemplo:

No se dice	Sí se dice
Señora de González	Laura de González, directora de...
Nosotros	La fundación XY
Hoy	El lunes....

CAPÍTULO V:

RELACIONAMIENTO EFECTIVO

Para que una persona sin discapacidad pueda relacionarse efectivamente con una persona con discapacidad, se han preparado algunas recomendaciones según el tipo de discapacidad, las mismas que ponemos a su consideración.

DISCAPACIDAD FÍSICA



La discapacidad física es una condición funcional del cuerpo humano que puede ocasionar dificultad o imposibilidad motriz; es decir para caminar, para correr, para tomar cosas en las manos, para subir gradas, para levantarse, para sentarse, para mantener el equilibrio, para controlar esfínteres, para acceder a lugares que tengan barreras físicas, etc.

LO QUE TÚ PUEDES HACER PARA AYUDAR

Si la persona usa silla de ruedas:

- No debes empujar la silla sin decírselo.
- Tienes que hablar directamente con la persona en silla de ruedas y no con su acompañante.
- Es mejor situarse de frente y a la misma altura (de ser posible sentados).
- No se debe levantar la silla por el apoya brazos.
- Hay que verificar la posición correcta de los pies en las piseras.
- Debemos cuidar que la ropa y/o frazadas que utilice la persona con discapacidad no queden atrapadas en las ruedas de la silla.
- Para pasar un obstáculo o gradas, girar la silla y ascenderla o descenderla por sus ruedas traseras.
- Si desconoces el manejo de la silla de ruedas, pregúntale al usuario cómo puedes ayudarlo apropiadamente.

Si usa muletas o prótesis:

- Debes ajustar tu paso al suyo.
- Evita que lo empujen.
- No lo dejes solo cuando tiene que transportar objetos o paquetes.
- Procura que nunca quede separarlo de sus muletas.
- Si usa prótesis, se recomienda no fijar su mirada en esta.

DISCAPACIDAD AUDITIVA



La discapacidad auditiva es una limitación sensorial severa o la ausencia total de la capacidad de oír, que ocasiona dificultades importantes para escuchar y hablar y, por lo tanto, para comunicarse verbalmente.

LO QUE TÚ PUEDES HACER PARA AYUDAR

Si se presenta deficiencia auditiva total o parcial y no sabes lenguaje de señas:

- Hay que hablar despacio y con claridad.
- Es necesario ubicarse delante de la persona y, de ser posible, con el rostro iluminado.
- Utilizar el lenguaje corporal y la gesticulación (sin exageraciones).
- Utilizar palabras sencillas y fáciles de leer en los labios.
- Hay que evitar hablarle si la persona se encuentra de espaldas.
- Verificar que ha comprendido lo que tratas de comunicarle.
- No aparentar haber comprendido su mensaje, cuando no es así.
- Mostrar naturalidad y reforzar su confianza.
- No demostrar una atención excesiva debido a su problema de audición.
- Si tienes dificultad de entender, escribe lo que quieres decir.

DISCAPACIDAD VISUAL



La discapacidad visual es una limitación sensorial severa o la ausencia de la capacidad de ver, que ocasiona dificultades importantes para identificar visualmente tanto a personas como a objetos; para orientarse, para ubicar el entorno y sus características.

LO QUE TÚ PUEDES HACER PARA AYUDAR

Si presenta discapacidad visual total:

- Identifícate inmediatamente.
- Ofrécele tu ayuda si observas que vacila, o bien si existe algún obstáculo.
- Camina ligeramente por delante y ofrécele tu hombro como punto de apoyo.
- Si le ofreces o indicas alguna cosa, describe de lo que se trata.
- No olvides informarle en qué lugar exacto se encuentra lo indicado.
- Debes utilizar palabras de guía como izquierda, derecha, adelante, atrás, arriba, abajo, etc.
- Si es necesario, toma su mano y ayúdalo a reconocer el objeto a través del tacto.
- Se recomienda describir verbalmente los escenarios en que actúan.
- No debes dejarlo solo sin una advertencia previa.
- Dentro del hogar, lugar de trabajo, centro de estudios u otros, no debes dejar obstáculos en el camino.
- Infórmale cuando muevas o cambies muebles de su lugar habitual.
- No coloques alfombras o tapetes pequeños en el suelo.
- Los objetos de uso cotidiano deben quedar siempre en el mismo lugar.
- Es aconsejable mantener las puertas cerradas o completamente abiertas, según sea su costumbre.

Si presenta baja visión:

- Pinta o pega cinta luminosa en las cerraduras.
- Adquiere un teléfono con números grandes y oscuros.
- Pinta con colores brillantes los cuartos de baño, bordes de escaleras, puertas y ventanas.
- Utiliza vajillas de acabados llanos, sin textura ni diseño.
- Por seguridad, usa un encendedor y no fósforos para encender el fuego.
- Enséñale a identificar el valor del dinero por su color y tamaño.
- El bastón blanco (de ubicación espacial), debe ser igual a la distancia entre el pecho de la persona y el suelo.

DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Este tipo de discapacidad consiste en la limitación moderada o grave de la función cerebral, que ocasiona dificultades importantes para la adaptación y el aprendizaje social, escolar o conductual y, por lo tanto, para desenvolverse fácilmente en el entorno.

LO QUE TÚ PUEDES HACER PARA AYUDARSi se presenta discapacidad intelectual:

- Asumir una actitud natural y sencilla.
- No tener miedo de él o ella, no burlarse, ¡respetarla!
- Responder a sus preguntas, asegurándote que ha comprendido.
- Ten paciencia, sus reacciones suelen ser lentas y pueden tardar en comprender lo que dices.
- Acércate amigablemente.
- Ayuda en lo que sea necesario, procurando que se desenvuelva independientemente en otras actividades.
- Facilita y promueve su relación con otras personas.

Si presenta discapacidad psicológica:

- Debes ser amigable y hablar con naturalidad.
- Demuestra verdadero interés para interactuar y comunicarte.
- Tómate el tiempo necesario para escuchar lo que dice.
- Háblale lenta y claramente.
- Evita situaciones que puedan generar violencia, como discusiones o críticas.
- Trata de comprender su situación, facilitando siempre su participación en cualquier tipo de actividad.

CAPÍTULO VI:

PROCESOS DE CALIFICACIÓN Y CARNETIZACIÓN



Según el texto elaborado por el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS), para determinar si una persona tiene discapacidad, se debe cumplir lo establecido en el SISTEMA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE DISCAPACIDADES, en cuanto a marco legal, procedimientos e instrumentos técnicos; debiendo identificarse si una persona tiene secuelas irreversibles, a consecuencia de una condición genética, congénita o adquirida, que se mantenga pese a la aplicación de tratamientos clínicos o quirúrgicos.

Las secuelas de carácter permanente, que limitan de manera significativa las actividades de la vida diaria y/o el auto-cuidado de una persona, son verificadas por un equipo profesional, conformado por un médico, un psicólogo y un trabajador social, previamente capacitados y autorizados para el efecto, quienes analizan los hallazgos objetivos y comprobables de los aspectos fisiológicos y psicológicos, tomando en cuenta el respectivo entorno social, para luego compararlos con los parámetros señalados en la tabla de valoración porcentual de la discapacidad, a fin de concluir en un porcentaje global de discapacidad, el que permite tener una visión general del grado de severidad de la afectación.

Son consideradas actividades de la vida diaria las relacionadas con la capacidad de comunicarse, de movilizarse (levantarse, reclinarse, llevar, elevar, empujar, agarrar, sujetar, apretar), de oír, ver, hablar, de usar los medios de transporte, así como las relacionadas con la función sexual, el sueño y las actividades sociales y de ocio.

Las actividades de auto-cuidado son las relacionadas con el vestirse, comer, evitar riesgos y el aseo e higiene personal.

Es importante puntualizar que en la evaluación y calificación de la discapacidad, además de los factores fisiológicos y psicológicos, se toman en cuenta los factores sociales, puesto que una determinada limitación funcional no representa igual situación para todas las personas afectadas por ésta; por ejemplo, una persona ciega que tenga profesión universitaria, buen nivel socioeconómico y una familia que le brinde afecto y apoyo, tendrá menos desventajas que una persona ciega que sea indigente, abandonada y analfabeta; de ahí que debe evaluarse y calificarse el aspecto social, aunque éste no podrá superar 15 puntos de la calificación total y, tampoco podrá ser tomado en cuenta si antes no se determina al menos un 25% de limitación fisiológica y/o psicológica, puesto que la discapacidad gira alrededor de una situación negativa e irreversible, ya sea física, sensorial, mental o psicológica, siendo lo social una característica adicional.

Tampoco es lo mismo que una persona parapléjica viva en el área rural, de terrenos irregulares y sin facilidades de desplazamiento, o que viva en una

ciudad con adaptaciones de accesibilidad al medio físico en lo arquitectónico y urbanístico y que tenga vehículo propio. Tampoco es igual la situación de una persona sorda con oportunidades educativas desde su infancia, frente a una persona sorda sin ningún apoyo educativo.

Otro punto importante es destacar que el diagnóstico médico no es un criterio de valoración por sí mismo, puesto que las pautas de valoración de la discapacidad están basadas en la severidad de las condiciones que presente la persona evaluada y que limiten de manera significativa la capacidad para llevar a cabo las actividades de la vida diaria. Por tanto, el hecho de que una persona sea diagnosticada de artritis reumatoidea, no implica necesariamente discapacidad, pues dependerá de la gravedad de la evolución de dicha enfermedad; igual en el caso de diabetes, Parkinson o cáncer, por citar algunos ejemplos.

Naturalmente en casos como amputaciones, retardo mental, lesión medular total, la limitación funcional es de rápida definición. Pero la calificación siempre implica un examen individual y personal, al que podrá añadirse exámenes complementarios que permitan clarificar la situación.

El Art. 3 del Reglamento General a la Ley de Discapacidad, puntualiza que para considerarse legalmente a una persona como PERSONA CON DISCAPACIDAD, deberá determinarse mínimo un 30% de limitación de carácter permanente.

Con los resultados de esta calificación, el interesado podrá presentarse en cualquiera de las Comisiones Provinciales del CONADIS, para la respectiva carnetización puesto que el documento entregado por el CONADIS es el único válido para la exigibilidad del cumplimiento de sus derechos y la obtención de los beneficios que la ley otorga a todas las personas con discapacidad que habitan en territorio ecuatoriano, tanto a ciudadanos nacionales como a extranjeros residentes con discapacidad.

CAPÍTULO VII:

ALGUNAS REFLEXIONES EXISTENCIALES



Muchas personas sin discapacidad desperdician su energía en lamentaciones y quejas por las cosas materiales que no tienen o que les hace falta... Lo lógico, lo esperado, sería que en cada nuevo día inviertan esa energía para agradecer a Dios y a la Vida por los muchos dones que les han concedido: un cuerpo físico completo y con capacidad motriz; poder escuchar y reconocer la voz de sus seres queridos; poder mirar la cara y la sonrisa de sus hijos, el rostro de sus padres, la actitud amorosa de su pareja; poder comprender e interpretar con certeza los símbolos y los estímulos de su entorno..... Privilegios vitales de los que carecen un millón seiscientos mil ecuatorianos y seiscientos cincuenta millones de personas con algún tipo de discapacidad en el mundo que, sin embargo, cada día agradecen por el don supremo de la vida.

Una vida joven y vigorosa, económicamente exitosa, plena de satisfacciones y reconocimiento, genera una familia estable y próspera. Para ellos construye la mejor vivienda que sus posibilidades le permiten: una arquitectura intrépida, tres niveles de construcción, gradas ornamentales, puertas primorosas...y un día llega la vejez trayendo múltiples limitaciones de variada índole, porque la vejez también suele traer discapacidad..... Y entonces la casa ya no es funcional, se vuelve incómoda y hay que venderla o cambiarla por otra que haga más llevadera la vejez y permita una vida autónoma e independiente. La moraleja es que la vejez es inexorable y hay que prepararse para recibirla y vivirla con dignidad.

Que las personas sin discapacidad se unan a la gran cruzada universal por el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, resulta una actitud sabia y una medida preventiva....., porque la discapacidad es absolutamente democrática, no considera edad, género, color de piel, nacionalidad, escasez o abundancia. Cuando llega es para quedarse hasta el fin de los días. Será entonces cuando esos derechos y esa lucha tendrán sentido, serán la cosecha del esfuerzo puesto al servicio de la defensa de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.

Una contribución importante de los medios de comunicación, para generar espacios de verdadera inclusión, es el uso obligado de la interpretación del lenguaje de señas en toda su programación, no solamente en los noticieros, para facilitar la integración de personas con discapacidad auditiva y facilitar el cumplimiento de su derecho a la información y a la comunicación. Igualmente se recomienda la subtítulos en los programas televisivos y la implementación de otras formas de comunicación, creativas, innovadoras y culturalmente alternativas, que beneficien e integren a la audiencia con discapacidad.